

## COMISIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA 2015-2016 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Acta provisional de la reunión mantenida el 23 de diciembre de 2016

### Miembros de la comisión presentes:

Presidente: Rafael Ángel Jiménez Gámez

Secretaria: Beatriz Pérez González

Vocales: José Miguel Mestre Navas, Carmen Padilla Moledo y Lourdes Sánchez Vera

### Punto uno: Resolución de la solicitud presentada por Miguel Blanco Curtido de la Licenciatura de Psicopedagogía (extinta).

En relación a la solicitud presentada por D. Miguel Blanco Curtido, se estima no admitirla a trámite tras la consulta realizada al Órgano Competente que con fecha 23 de diciembre de 2016 nos comunica lo siguiente:

“La normativa sobre premios extraordinarios se aplica a los alumnos que terminan sus estudios en el seno de una promoción académica. Sólo así puede establecer el régimen de concurrencia (entre todos los alumnos en similar situación, con estudios según el mismo plan) en condiciones de igualdad para optar al premio. Además, en la medida en que los estudios de licenciatura no se imparten, entiendo que ni siquiera se cumpliría con la exigencia del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, *para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz* que, al exigir 50 alumnos o fracción (en su artículo 1.º), está haciendo referencia a la existencia de un número suficiente de alumnos que, precisamente, se corresponde con una promoción académica.

Por todo ello, y sobre la base de los términos de la consulta planteada, no cabe admitir a trámite, a los efectos correspondientes, la solicitud presentada por D. MIGUEL BLANCO CURTIDO.”

### Punto dos: Resolución de los premios a partir de la lista de solicitudes admitidas.

Dado que las titulaciones en activo presentan más de 50 titulados y que la actual normativa establece que se podrá conceder un premio extraordinario por cada 50 titulados o fracción (Ar. 1.1 del Reglamento UCA7CG04/2012, de 30 de marzo), la Comisión establece el siguiente criterio para la concesión de más de un premio por titulación:

- Que el/la solicitante tenga una media igual o superior a 8 sobre base 10, o bien que el/la solicitante tenga una media en su expediente igual o superior a 2,2 sobre base 4.
- En caso de haber dos o más titulados que reúnan este requisito, se atenderá a la mayor nota media sobre base 10.

En vista de lo anterior, esta Comisión resuelve conceder los siguientes premios:

**GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (162 titulados)**

- ✓ Peral Galán, Jesús 8,98
- ✓ Camacho Ramírez, Paula 8,53

**GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (146 titulados)**

- ✓ Real Herrera, Severiano 8,56
- ✓ Guzmán Bernal, Jorge 8,36
- ✓ Rodríguez González, Teresa 8,25

**GRADO EN PSICOLOGÍA (64 titulados)**

- ✓ Martín Ruiz-Berdejo, Alba 8,78
- ✓ Ramos Kurland, M<sup>a</sup> Victoria 8,35

**GRADO EN CCAFYD (57 titulados)**

- ✓ Pérez Romero, Alejandro 8,52
- ✓ Benítez Garriga, Rubén 8,24

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que doy fe, a las 12 h.

La presente acta se aprobó en Puerto Real, el 23 de diciembre de 2016.

**La Secretaria**

Beatriz Pérez González

**Los vocales**

José Miguel Mestre Navas



Carmen Padilla Moledo

**El Presidente**

Rafael Ángel Jiménez Gámez

Lourdes Sánchez Vera